



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 493 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

1/1

Visto el expediente N° 3968952 y documento N° 6922760, y el Informe N° 048 GRA/GRS/DEMID-FCVS, y;

CONSIDERANDO:

Que, Que, mediante Inspección reglamentaria, de fecha 02 de noviembre del 2022 realizado por los inspectores de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas al establecimiento **Botica KAMIFARMA- SI-DIGEMID N° 96250**, con razón social Huamani Ayta Valoys David, y RUC N° 10425484147, ubicado en la Av. Manto S3 Lote 11 Urb. Vista Alegre, distrito Orcopampa, provincia de Castilla y departamento de Arequipa, cuyo Propietario es Huamani Ayta Valoys David, se encontraron observaciones sanitarias, principalmente funcionar sin contar con Director Técnico, de funcionamiento las que determinaron la aplicación de la Medida de Seguridad Sanitaria de Cierre Temporal, la cual fue ratificada.

Que, con expediente N° 3968952 y Documento N° 6822803, el propietario solicitó el levantamiento de cierre Temporal.

Que, mediante el Acta de Inspección por Verificación ° V- 0050-OF-DIREMID-FCVS efectuada el 15 de abril del 2024, se constató que el establecimiento farmacéutico **Botica KAMIFARMA** ya cumplió con levantar las observaciones sanitarias encontradas, por lo que corresponde levantar la Medida de Seguridad Sanitaria de Cierre Temporal.

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", el D.S. N° 016-2011-SA "Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias; el D.S. N° 014-2011-SA "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos" y sus modificatorias; R.M. 585-99-SA/DM "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento"; R.M. N° 546-2011/MINSA-NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud, "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, O.R. N° 010-Arequipa que "Aprueban Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa", cumpliendo las instancias administrativas dadas en el D.R. 004-2007-Arequipa, con las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2024-GRA/GGR. y Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR.

Estando con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- LEVANTAR la Medida de Seguridad Sanitaria de **CIERRE TEMPORAL** aplicada al establecimiento denominado **Botica KAMIFARMA- SI-DIGEMID N° 96250** y RUC N° 10425484147, ubicado en la Av. Manto S3 Lote 11 Urb. Vista Alegre, distrito Orcopampa, provincia de Castilla y departamento de Arequipa, cuyo Propietario es Huamani Ayta Valoys David, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTITRES (23) días del mes de M A Y O del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Eco. Enad.
Directora Ejecutiva de Administración